



UNCP

Universidad Nacional del Centro del Perú

Unidad de Posgrado de la Facultad de Antropología

Acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en
Villa María del Triunfo – Lima 2019.

Amaya Borda, Marco Antonio

2020



Esta obra está bajo una licencia
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>
Repositorio Institucional - UNCP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
ANTROPOLOGÍA**



TESIS

**ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES QUE SUFREN
VIOLENCIA FAMILIAR EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA
2019**

PRESENTADO POR:

MARCO ANTONIO, AMAYA BORDA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

HUANCAYO – PERÚ

2019



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

En los ambientes del Auditorio de la Facultad de Antropología de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a los 22 días del mes de agosto del 2019, siendo las 11:00 am. se dio inicio al acto académico de sustentación de Tesis, con la presencia del Jurado Examinador: Mg. Percy Saúl Reina Orosco, Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Mg. Fluver Saforas Huamán.

Se dio lectura a la **Resolución N° 025-2019-UPGFAN/UNCP**, en la que señala: fecha, hora y designación del Jurado Examinador para la sustentación de Tesis del Lic. **Marco Antonio AMAYA BORDA**, titulada **"ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA FAMILIAR EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO -LIMA"**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en Antropología Jurídica; Siendo el Asesor de la Tesis: Mg. Percy Saúl Reina Orosco.

Los miembros del Jurado Examinador, después de haber presenciado la exposición de Tesis, procedieron a formular las preguntas de acuerdo al tema y objeciones del caso, los mismos que fueron defendidas y absueltas por la graduando; acto seguido se procedió a deliberar el resultado, siendo el calificativo:

a.- APROBADO	
Excelente ()	
Bueno (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Regular ()	
b.- DESAPROBADO ()	

Siendo las _____ se da por finalizado el acto académico de sustentación de Tesis, pasando a firmar los miembros del Jurado Calificador.

Mg. Percy Saúl Reina Orosco
JURADO

Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías
JURADO

Mg. Fluver Saforas Huamán
JURADO

Mg. Carlos Antonio Romero Sihuay
PRESIDENTE

Mg. Félix Alberto Galván Canchanya
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

TESIS

**Acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia
familiar en Villa María del Triunfo – Lima 2019**

PRESENTADO POR:
MARCO ANTONIO, AMAYA BORDA
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

APROBADO POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE:


Mg. CARLOS ANTONIO ROMERO SIHUAY

PRIMER MIEMBRO:


Mg. LEONARDO CARLOS MENDOZA MESÍAS

SEGUNDO MIEMBRO:


Mg. FLUYER SÁFORAS HUAMÁN

ASESOR DE TESIS:


Mg. PERCY SAUL REINA OROSCO

Huancayo, 22 de agosto del 2019

ASESOR:
Mg. PERCY SAÚL REINA OROSCO

DEDICATORIA

A mi madre, y en memoria de mi querido padre Atilio Amaya Mendoza.

AGRADECIMIENTO

Al Mg. Sc. Percy Reina Orosco, asesor de mi tesis de posgrado

ÍNDICE GENERAL

CARATULA	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPÍTULO I

MARCOTEÓRICO

1.1. Antecedentes o marco de referencia	12
1.2. Bases teóricas y conceptuales.....	15
1.3. Definición de términos básicos	25
1.4. Hipótesis de investigación	28
1.5. Operacionalización de las variables.....	29

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Tipo y nivel de investigación	31
2.2. Métodos de investigación	31
2.3. Diseño de la investigación	32
2.4. Población y muestra	35
2.4.1 Población.....	35
2.4.2 Muestra	35
2.4.3 Técnicas de muestreo	37

2.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	38
2.6. Técnicas de procesamiento de datos	39

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. La perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres de Villa María del Triunfo frente a los operadores de justicia del estado.....	40
3.1.1 La diversidad de mujeres asentadas en el distrito y la tolerancia a la violencia.	48
3.2. Factores de riesgo de las mujeres víctimas de violencia familiar.....	49
3.3. Rol y funciones de los operadores de justicia frente a la violencia contra las mujeres	50
3.4. Discusión de resultados	57
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización	29
Tabla 2 Población total del distrito Villa María del Triunfo	35
Tabla 3 Población del distrito de Villa María del Triunfo.....	35
Tabla 4 Hipótesis, variable e indicador.....	37
Tabla 5 Perspectivas de atención de las mujeres víctimas de violencia	41
Tabla 6 Perspectiva de valoración de justicia de las mujeres de la Policía Nacional.....	43
Tabla 7 Perspectiva de valoración de justicia de las mujeres de la subprefectura	45
Tabla 8 Perspectiva de valoración de justicia de las mujeres al operador de justicia de la fiscalía.....	46
Tabla 9 Valoración de las mujeres de los centros de emergencia mujer	47
Tabla 10 Mujeres y Familias asentadas en el distrito	48
Tabla 11 Factores de riesgo de las mujeres.....	49
Tabla 12 Estadísticas delincuenciales 2018 – Comisaria – VMT	52

RESUMEN

El distrito de Villa María del Triunfo es considerado uno de los más inseguros y violentos de la ciudad de Lima, esta situación afecta a todos los pobladores y en particular a las mujeres que son víctimas de violencia ejercida dentro de seno familiar y que muchas veces no son atendidas adecuadamente y no logran un acceso a la justicia plena frente a los diversos hechos de violencia. Por tal motivo esta investigación tiene como objetivo general analizar la perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres villamarianas frente a los operadores de justicia. Entendiéndose que el acceso de la justicia hacia las mujeres villamarianas se ve limitado, manifestando su desagrado y negatividad de denunciar hechos de violencia por motivos de atención, discriminación, corrupción, lazos de amistad, que existe dentro de los operadores de justicia. Analiza los diversos hechos de violencia que existen dentro de la familia como hecho cultural. Conoce los factores de riesgo que vulnera a las mujeres y a toda la familia; como educación, salud, trabajo, etc. Analiza las acciones de intervención que realizan los operadores de justicia frente a los hechos de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial. Finalmente se analiza las diversas perspectivas que tiene las mujeres frente a los operadores de justicia con respecto a los hechos de violencia que ellas denuncian y no son atendidas. Se utilizó una metodología mixta de intervención; lo cuantitativo y lo cualitativo. Se aplicó 50 encuestas con un margen de error de 5 y el nivel de confianza de 90. Como resultados se obtuvo que la población villamariana percibe a los operadores de justicia como corrupta, discriminadora, ineficiente, injusta, desconfiable especialmente con la PNP.

ABSTRACT

The district of Villa María del Triunfo is considered one of the most insecure and violent in the city of Lima, this situation affects all residents and in particular women who are victims of violence exercised within the family and often not they are adequately cared for and achieve access to full justice in the face of various acts of violence. For this reason, this research has as its general objective to analyze the perspective of access to justice for Villamarian women in front of justice operators. Understanding that the access of justice towards the women of Villamaria is limited, manifesting its displeasure and negativity of reporting acts of violence for reasons of attention, discrimination, corruption, bonds of friendship, that exists within the justice operators. Analyze the various acts of violence that exist within the family as a cultural fact. Know the risk factors that harm women and the whole family; such as education, health, work, etc. Analyze the intervention actions carried out by justice operators in the face of acts of physical, psychological, sexual and patrimonial violence. Finally, the different perspectives that women have in relation to the justice operators are analyzed with respect to the acts of violence that they denounce and that are not addressed. A mixed intervention methodology was used; the quantitative and the qualitative. 50 surveys were applied with a margin of error of 5 and the level of confidence of 90. As a result, it was obtained that the population of Villamaria perceives the justice operators as corrupt, discriminatory, inefficient, unjust, especially distrustful of the PNP.

INTRODUCCIÓN

La justicia y su acceso en el Perú es un problema de décadas que se viene exigiendo por parte de poblaciones vulnerables. En un marco histórico las mujeres han sido las principales víctimas debido a patrones socioculturales que ejercen poder del hombre frente a la mujer, esto ha conllevado a que las mujeres soporten por décadas los diversos maltratos como; discriminaciones, abusos físicos, sexuales, psicológicos y dependencia económica. Debido a este fenómeno social el Estado está trabajando en su disminución y ha creado leyes que protegen a la mujer, planes de trabajo frente a la violencia a nivel nacional, ordenanzas a través de los gobiernos locales, provinciales y regionales que ayuden a disminuir la violencia frente a la mujer.

En nuestra sociedad basta prender el televisor y apreciar a diario noticias de hechos de violencia contra la mujer y los integrantes de la familia, violencia que se manifiesta en la física, psicológica, sexual y patrimonial, que en muchos casos llegan hasta la muerte. Estos hechos han conllevado a que la población se muestre desconfiada frente a las diversas denuncias que realizan las mujeres a los operadores de justicia a la hora de recibirla.

Con esta investigación se busca conocer y analizar las perspectivas de acceso a la justicia de las mujeres de Villa María del Triunfo frente a los operadores de justicia del estado. Describir las perspectivas de las mujeres víctimas de violencia. Conocer los factores de riesgo de las mujeres víctimas de violencia familiar. Explicar el rol y funciones de los operadores de justicia frente a la violencia contra las mujeres del distrito de Villa María del triunfo en un ámbito más externo de lo que piensan las mujeres acerca de la justicia.

La perspectiva de las mujeres del acceso a la justicia es entendida bajo construcciones sociales de cada hecho de violencia sufrida por las mujeres. Se tiene en cuenta los aspectos culturales de vida de cada persona y el lugar de procedencia, también como han ido cambiando su proceso de socialización de convivencia, por esta razón el enfoque de género en el trabajo es importante.

Dentro de la hipótesis general de la investigación consideramos que la violencia familiar en la actualidad tiene altos costos y la sufren en especial las mujeres generando daños irreparables para las personas que la viven. El acceso a la justicia de las mujeres que la sufren se ve limitada por la atención que brindan los operadores de justicia que muestran estereotipos machistas negando sus derechos.

Se utilizó una metodología mixta empleando el enfoque cualitativo y cuantitativo que nos permitió sistematizar la información de las diversas respuestas de las entrevistadas, realizadas en el trabajo de campo.

Conforme a la estructura en trabajo de investigación de orden de la siguiente manera; el Capítulo I, aspectos generales, planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos, justificación, hipótesis, marco teórico, antecedentes de la investigación, bases y / o enfoques teóricos, marco conceptual y marco normativo; en el Capítulo II, materiales y métodos, características del área de estudio, materiales y métodos, y en el Capítulo III, los resultados de la investigación.

El autor

CAPÍTULO I

MARCOTEÓRICO

1.1. Antecedentes o marco de referencia

Arroyo (2011) menciona que el acceso a la justicia como derecho de las mujeres es la posibilidad a una adecuada protección y defensa de sus derechos. Es así que el fortalecimiento y construcción de las democracias en los servidores de justicia; se ve estandarizada por el género. Por lo tanto, el acceso a la justicia debe ser para todas las personas, sin discriminación alguna, y que puedan gozar de todos los recursos y servicios que brinda el Estado y que garanticen su seguridad, comunicación en los servicios de los operadores de justicia y que la atención sea de una forma ágil y pronta.

Jubb, (2010) en sus investigaciones realizadas en Sudamérica hace referencia sobre de las percepciones y sus experiencias de las mujeres que han tenido en las comisarías de familia de sus regiones sobre hechos de violencia y que los aportes de estos operadores han sido inciertos, dudoso, equivoco, discriminadores, frente a la atención obtenida. El ejercicio del derecho a la justicia de parte de las mujeres se va visto nulo en estas regiones, y que los agresores constantemente vuelven a infringir las leyes y este impacto ocasiona que las mujeres no puedan acceder a la justicia como derecho propio

de cada persona.

Pique (2015) menciona que en los procesos históricos hace unas décadas atrás el mensaje del sistema penal y las leyes contemplaban que la violencia que sufrían las mujeres estaban justificadas y constituían un problema menor y que era considerado con una cuestión privada en que el sistema penal no puede intervenir. Bajo estos argumentos se ha ido modificando y superando las normas que fueron ratificadas por la convención interamericana para prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer en la Convención de Belém do Pará; en la cual reconoce que la violencia tenga lugar dentro de la familia y que debe ser atendida por los diversos operadores de justicia violencia y que es obligación del estado en prevenirla, sancionarla, investigarla con la debida diligencia.

Arroyo (2010) nos dice que la discriminación que sufren las mujeres es la parte más importante para entender este fenómeno de violencia y que se convierte en un factor cultural de riesgo para nuestra sociedad, esto nos ayuda a entender como menciona la relatora especial de las naciones unidas que hay espacios de universales de violencia contra las mujeres; la familiar, comunal y la política.

Rueda (2007) con respecto a la administración de justicia en el país las leyes no contribuyen a disminuir la igualdad y esto hace pensar que los patrones socioculturales patriarcales siguen vigentes en el desempeño de brindar justicia a las mujeres por lo tanto esto se ve reflejada en la violencia de género como una forma de hacer ver las relaciones asimétricas de los hombres con las mujeres. Por tal razón la aceptación de las mujeres de estos espacios de justicia, se constituye en un problema del sentir de identidad de representación hacia los operadores de justicia que le brinden y resuelvan el problema de la violencia.

Birgin (2008) investiga y menciona que el acceso a la justicia se puede ver de varias formas distintas pero que a la vez se complementan una y otra; es decir su acceso propiamente dicho, que tiene que ver con la posibilidad de acceder a los sistemas de justicia. Otro de la atención de brindar un buen

servicio de justicia y lograr el pronunciamiento judicial en tiempo prudente de hacer cumplir las leyes y que las mujeres pueden ejercer sus derechos ciudadanos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012) trabaja la violencia desde las investigaciones manifestándolas como íntimas y profundas violaciones de los derechos humanos. Las limitaciones de las mujeres que buscan justicia frente a sus agresores en todo el sistema penal es limitada. Y las inversiones que realiza el estado frente a la violencia pocas veces benefician el acceso a las mujeres y en especial de las zonas más vulnerables del país.

Benavides (2013) menciona que la violencia contra la mujer se desarrolla de forma generacional. Las cuales se manifiesta que las madres que provienen de hogares violentos la probabilidad de las hijas de sufrir violencia por sus parejas es muy alta. Esto refleja que las familias tienden a asimilar que el maltrato dentro de la familia es normal y tolerante y que hombre se convierte en una figura dominante de vida de la familia.

Arroyo (2011) menciona que las investigaciones acerca de la violencia hacia la mujer señalan grandes dificultadores para aplicar la justicia que ellas reclaman. Es así que en caso de las violaciones de derechos humanos de las mujeres se debe analizar los mensajes sexistas que se dan en el abordaje en la obtención de pruebas y testimonios a la hora de realizar las investigaciones y que los sistemas de protección que brindan los operadores de justicia se muestran llenos de prejuicios dirigidos hacia las mujeres.

Daverio (2009) menciona que la defensa frente a la violencia de género y su acceso a la justicia de las mujeres que sufren hechos de violencia es muy limitada esto se debe a que las instituciones policiales y judiciales se encuentran fuertemente patrones de masculinidades de constante lucha de poder asimétrica entre el hombre y la mujer. Con la inserción de las mujeres como operadoras de justicia se ve claramente las relaciones de lucha de poderes manifestándose en jerarquías y dominación que se reproducen en los campos masculinos.

1.2. Bases teóricas y conceptuales

a) La perspectiva de la justicia

Giraldo(2015) considera que el enfoque liberal ortodoxo o también llamado radical, plantea que estas perspectivas se tornan en dos consensos básicos alrededor de lo justo: el derecho a la vida y el derecho a la libertad, donde son llamados los derechos humanos de esta generación. Estos derechos se forman en los estados modernos de pensamiento ilustrativo con posiciones liberales que regulan al estado y ciudadano. Es así que también la perspectiva de justicia se fundamenta en el derecho a la propiedad, trabajo, educación, salud y justicia. El respeto por estos derechos se encuentra en la base de la formación de los. La perspectiva de igualdad que busca que todos los hombres son libres que la distribución de propiedad de los que más necesitan es un derecho que el estado debe brindarles.

Fayad (2016) menciona que, en el imaginario colectivo de las mujeres mayoritarias de la sociedad, existe una perspectiva actual de justicia que es equivalente a la venganza. Manifestada en ojo por ojo y diente por diente. De ahí, se desprende que la opinión pública se exprese categóricamente en sentencias sociales que condenan las absoluciones, o rebajas de condenas entendiendo que la justicia se expresa en castigo de causar daño a los agresores y que todo, o contrario es lo que reciben a la hora de aplicar las leyes.

Poyatos (2002) considera que la perspectiva de justicia se debe analizar desde los estereotipos de género que diversas construcciones sociales, culturales tanto de hombres como de mujeres en función a sus diferencias biológicas y diferencias físicas, biológicas y sexuales, que asignan roles y atributos que deben cumplir unos y otras en todo el ciclo de vida. Las perspectivas de justicia de las mujeres se forman en base a los estereotipos que se construye a través del aprendizaje de la observación que se junta con el tejido de la percepción y que llega a la conciencia de ello, por lo que desarrollan a diagnosticar y dar juicios de valor frente a los sistemas de justicia del estado.

Para Martin (2018) la perspectiva de la justicia debe ser vista desde el derecho al acceso de las mujeres y que no debe ser analizado de forma separada y que la mujer en nuestra sociedad está en constante abuso de desigualdad y discriminación. Y que no se puede confiar en una sociedad machista y que no reconoce los derechos formalmente sociales de igualdad frente a las mujeres y que el derecho al ser reconocidos como ciudadanos es fundamental. Mientras la justicia en todos los ámbitos no brinda ninguna seguridad de acceder a ella, las mujeres continúan viviendo en constante desigualdad. Por lo tanto, en las experiencias vividas por las mujeres en una sociedad patriarcal que han sido víctimas de violencia se debe encaminar a diseñar nuevas políticas de intervención para mejorar la aplicación de las leyes.

Para Facio, (2000) la perspectiva de justicia radica que se debe entender la teoría de género, entendiendo las relaciones asimétricas entre la mujer y el varón. En nuestros tiempos no se puede analizar un fenómeno social si no se entiende la perspectiva de género que nos da diversas pautas de conceptualizar y entender el tema. Es así que la perspectiva de las mujeres nos da diversas formas de entender su acceso y la problemática que gira en su entorno. Esta perspectiva de las mujeres es manifestada en opiniones y juicios de falta de acceso a la justicia. Esta problemática es analizada desde la Conferencia Mundial en Viena en 1993, el acceso a la justicia con una mirada desde los derechos humanos lo cual incluye, entre otros, el principio de que todo derecho fundamental debe interpretarse en forma progresiva.

Para Cortés (2012) la perspectiva de justicia radica en que es un valor fundamental porque posibilita conformar una sociedad donde cada persona pueda realizar sus sueños, aspiraciones y deseos de bienestar. La justicia es un bien necesario que nos permite que toda persona debe para su bienestar y seguridad garantizando su orden social. Conseguir el orden social justo es una de las preguntas fundamentales dentro la historia de la filosofía de Platón, que mencionaba el dualismo de que la justicia va de la mano con la felicidad y sostiene que cuando un hombre es justo es feliz, y cuando un hombre es injusto es infeliz. Pero si pensamos que la persona

siempre busca el bienestar individual es cumplir con todas sus aspiraciones de vida, que en la realidad no le permiten acceder debido q que el orden social cuenta con muchos escasos y factores de riesgo de la población.

Para Caballero (2006) la construcción de la sociedad justa se ve reflejada en una variedad de respuestas. Las teorías intentan explicar que los criterios sostenidos dentro de una estructura básica de la sociedad regulan la vida de las personas. Dentro este sistema las libertades y las obligaciones deben ejercerse de forma igualitaria. Las teorías de la justicia difieren en la importancia que dan a esta clase de bienes. Así, para los utilitaristas el bienestar es fundamental mientras que Rawls destaca el respeto por uno mismo y Amartya Sen plantea que los bienes moralmente relevantes son las aptitudes básicas. La descripción de los diversos enfoques rebasa los alcances de este trabajo, por lo que en adelante nos enfocaremos a la teoría de Rawls.

b) Hechos de violencia

“La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Dicha convención agrega además que se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica”

Bajo esta definición se identifica el hecho de violencia contra la mujer basada en su género, esta definición ayuda a entender el fenómeno de la violencia desde una perspectiva más general de género.

Para Galtung (2003) la violencia de género es de carácter constante y múltiples que se presentan en los diversos espacios de la sociedad Galtung menciona que en la violencia existe un modelo triangular para entender de manera exacta los tipos de violencia y como se relacionan entre sí. Los distingue entre violencia directa, estructural y cultural. Apara el autor la violencia son como “afrentas evitables a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción

de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas de violencia son también violencia”. A través de esto se puede hacer una lectura de derechos para ubicarlos en el lugar donde le corresponde.

Para Casique (2006) el fenómeno social de la violencia extremadamente muy complejo y difuso de definir ya que el significado es una cuestión de apreciación que está influenciada por la cultura y que está en constante cambio donde los valores y las normas sociales están en constante cambio.

Tristán (2005) menciona que la violencia contra la mujer es un problema mundial, histórico y estructural. En los procesos históricos se ha podido constatar que la mujer cumple un rol determinante en la sociedad, donde la construcción social que se tiene es que la mujer es inferior al varón, sumado a esto a los diversos significantes colectivos que se han desarrollado y cimentado en imaginarios sociales que en la práctica se traduce en prácticas discriminatorias que violentan la integridad física y psicológica de las mujeres. Aunque las culturas por su dinamismo cambian, la violencia.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1993) define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”

Para Torres, (2004) menciona que la violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de desigualdades en el proceso histórico, relaciones asimétricas de poder en el varón y la mujer a través de valoraciones socioculturales basada en la diferencia sexual que establece la supremacía de lo masculino frente a lo femenino que origina desventajas en los accesos de justicia, salud, educación, y limitando sus oportunidades y tomar decisiones.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en (1993) define a la violencia de género como todo acto de violencia por el

hecho de ser mujer causando daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer y también considerando la privación de la libertad, la coacción que tanto en la vida pública o privada. Estas características de los hechos de violencia ayudan a entender la violencia dentro de la sociedad, es decir entender desde una perspectiva cultural que tiene patrones arraigados y normas de vida que legitiman la violencia contra la mujer. Por lo tanto la violencia no se puede entender si se separa de las normas de la estructura social asignadas en la sociedad. En consecuencia, el documento de la ONU describe tipos específicos de violencia en contra de la mujer, incluyendo el tráfico de mujeres, la prostitución forzada, la violación durante las guerras, y las palizas y violaciones por parte de los cónyuges.

Condori (2010) la evolución de las leyes en el Perú que amparan a las mujeres han ido cambiando en estas décadas. Lo importante es que promover la creación de comisaria de mujeres en el año de 1998 fue un hito muy importante. Esta estrategia del estado hizo comprometer a diversas instancias que ayuden en la lucha contra la violencia hacia la mujer. Las estrategias de promoción como capacitaciones dirigidas a los policías en abordar el tema de violencia ha sido un proceso lento de poder sensibilizar y empoderar a los agentes policiales sobre la violencia de género. Las diversas movilizaciones de las organizaciones de las mujeres han sido fundamentales para la creación de espacios de protección a la mujer en base a la ley 26260, ley de protección frente a la violencia familiar que fue modificada en 1997 a través de la ley N° 26763 que establece nuevos cambios de protección para la mujer afectada, así como una mayor celeridad en los procesos. Estos avances han permitido dar respuestas institucionales frente a la violencia hacia las mujeres. El documento de la Convención Interamericana para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia en Contra de las Mujeres, suscrito por todos los gobiernos de la región en 1994 en Belém do Pará, Brasil, y ratificada por el Perú en 1996, reconoce la violencia contra la mujer como una ofensa contra la dignidad humana y como una manifestación de las históricas relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres. En este punto el estado peruano preocupado por los efectos de las inequidades de género de las poblaciones vulnerables crea instancias de

políticas de lucha contra la violencia y crea en 1996 la Defensoría Especializada de la mujer en la Defensoría del Pueblo, la Comisión de la Mujer y desarrollo humano del congreso de la República. En este mismo año asume compromisos en la cuarta conferencia mundial de la mujer, por lo tanto, se crea el ministerio de promoción de la mujer y desarrollo humano (PROMUDEH), que trabaja ejecutando planes y programas y servicio de atención y promoción a la mujer y a la infancia. Posteriormente en diciembre de 1998 se dictaron la ley N^a 27016, que incorpora a los establecimientos privados de salud para la expedición valedera de certificados médicos en el proceso de violencia familiar, y la ley N^o 27007 que faculta a las defensorías del niño y del adolescente a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución. Frente a la violencia sexual es importante el avance de la ley N^o 27115 del año 1999 que establece la acción penal pública para los delitos contra la libertad sexual y la ley 27055 que modifica diversos artículos del código de niños y adolescentes y del código de procedimientos penales referidos a los derechos de las víctimas de violencia sexual. En esta última década el PROMUDEH –que es el ente rector en materia de violencia contra la mujer, promueve el desarrollo de los centros de emergencia mujer (CEM) que brinda a las mujeres atención legal, psicológica y en algunos casos de salud. En el 2001 el plan nacional contra la violencia familiar y sexual se impulsa los programas y servicios municipales DEMUNAS que prestan servicios de orientación y defensa legal, atención psicológica. En muchos casos se han creado casas de refugio que cuentan con recursos financieros muy limitados. El 24 de noviembre del 2015 se deroga la ley 26260 y se crea la ley 30364 Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En las posteriores décadas se crea el programa nacional de lucha contra violencia familiar y sexual y se inserta los CEM en comisarías para brindar y acercar los servicios de justicia a las mujeres que son víctimas de violencia. Se trabaja el tema de prevención primaria, secundaria y terciaria frente a los hechos de violencia a nivel nacional.

c) Factores de riesgo

Para Safranoff, (2015) a partir de los diversos estudios realizados sobre la violencia contra la mujer, se identifican factores de riesgo que hacen vulnerables a las mujeres como sufren el maltrato físico, psicológico sexual. Por consecuencia los resultados nos muestran que las mujeres que son más vulnerables hacia la violencia son mujeres que no tienen estudios, personas de mayor edad, mujeres que no trabajan, convivencia con otros hijos, relaciones informales de poca duración donde la estabilidad emocional va cambiando, hombres con sin educación, problemas de alcohol, drogas, violencia recibida durante la crianza de los agresores y de las víctimas.

Para Madero (2007) el tratamiento del fenómeno de la violencia familiar como factor de riesgo son los prejuicios, mitos y creencias sin fundamento ni rigor científico, lo cual dificulta un abordaje frente un hecho violento. Anteriormente el comportamiento violento era considerado como natural o innato de la persona, donde las explicaciones científicas quedaban aun lado. En los años posteriores el desarrollo de la psicología social y su interés creciente de la sociología y demás ciencias sociales por el estudio de dicho fenómeno, ha contribuido a la elaboración de marcos teóricos en un intento de explicar la prevalencia de la violencia familiar en la mayoría de culturas a nivel mundial.

Illescas (2018) manifiesta que la cultura en la fueron criadas las mujeres desde muy pequeñas tienen una fluencia directa de un pensamiento machista construido en el desarrollo de su familia que conlleva a que en la actualidad la violencia persista como hechos normales de vida. Es así que los patrones socio culturales como las creencias y prácticas, hace que perpetúen y existan actitudes o conductas constantes de aceptar la violencia basada en el género y que reproducen en estereotipos que son aceptados en los hombres (niños, jóvenes y adultos) y también en las mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en las familias. Es así que los roles y estereotipos de cada familia influyen de manera directa durante en la formación de su personalidad y actitudes en el crecimiento de su vida adulta. Las creencias de poder que tienen los hombres de superioridad frente a las mujeres ha

perpetuado la violencia en las familias constituyendo en un fenómeno social y salud pública que cada vez más se va incrementando.

Para Barudy (1997), en un análisis de la violencia dentro de la familia es posible detectarlo y clasificarlo en los factores que intervienen para que se produzca la violencia y cada una de ellas se interrelaciona. Los factores socioeconómicos, socioculturales, psicosociales e individuales. La violencia en la en las mujeres se presenta de forma diversa con mucha intensidad y frecuencia, teniendo la participación activa de sus miembros, los cuales pueden negarla o permitirle alno advertir el efecto perjudicial que ella tiene entre sus miembros, llegando inclusive a justificarla ideológicamente: "más te pego, más te quiero". Así, muchas familias han incorporado la violencia a la dinámica familiar en las relaciones que se establecen en distintos subsistemas familiares.

Para Ruiz (2003) entender la violencia como factor de riesgo desde la interseccionalidad manifestadas en prácticas de rechazo hacia la etnia, la edad, religión, orientación sexual, la cultura o la clase económica entre otras. Introducir el análisis de la interseccionalidad en la sociedad es una expresión en un sistema complejo de estructuras que a cada momento brinda opresión, subordinación, desigualdad generadas por la discriminación en un mundo regido por hombres. Estos factores de violencia nos permiten conocer el empobrecimiento de las poblaciones de mujeres dentro de procesos de inserción laboral, social, emocional en nuestra sociedad.

Para Reyes (2014) los factores de riesgo de la violencia contra la mujer es un conjunto de características culturales de cada sociedad y en el Perú existe una diversidad de culturas que están condicionados por el aspecto geográfico, económicos de la diversidad cultural creadas a través de sistemas de reglas y normas sociales de género que son el resultado de la manifestación de la violencia en las parejas. En nuestro país el factor de riesgo de la violencia hacia la pareja se ha mostrado durante el proceso de vida de la mujer. Asociado a ello residir en la costa, sierra y selva permite identificar los factores de la violencia de más riesgo como la violencia física producida más en las regiones de la costa y sierra. Los estudios realizados

de este factor de violencia muestran que ha cambiado patrones de personalidad y de identidad de las mujeres de normas de género permitiendo acceso a la salud, educación, inserción laboral, que son percibidos por como variables que amenazan a su masculinidad y atentan contra su papel único e indispensable en la sociedad.

Para Hernández, (2011) manifiesta que en el Perú solo en el 2009 “contamos con data sobre feminicidios. Según las estadísticas disponibles en la web del MIMP, el perfil del feminicida varió significativamente en solo seis años: con mayor frecuencia son exconvivientes (de 9% en 2009 a 23% en 2015)”. Donde las víctimas son más jóvenes (en 2009, el 26% tuvo entre 18 y 25 años, mientras que en 2015 la cifra subió a 36%) y con mayor frecuencia (31%) son asesinadas entre noviembre y enero, cuando hay mayor presión de gasto. A nivel regional, Moquegua y Arequipa tienen el índice de feminicidios por cada 100 mil habitantes más alto del país, mientras que Lima ocupa el décimo lugar. Con esta estadística aún no se puede precisar exactamente la problemática de violencia, pero esta información nos muestra datos generales donde resulta difícil generar nuevas políticas de intervención más detalladas.

Molina (2018) menciona que los factores y consecuencias de riesgo de las mujeres víctimas de violencia en esta investigación bajo un análisis de contenido. son factores de riesgos sociales como los aspectos culturales que se vinculan al “consumo de alcohol, sustancias alucinógenas, desempleo, dificultades laborales, celos, conflictos de pareja, naturalización de la violencia e influencia de construcciones sociales en función del género, entre otros”. Y producto de las consecuencias y dimensiones se muestra a través de la violencia física, psicológica y psicosocial y patrimoniales o económicas. En consecuencia, se traducen en lesiones físicas, vergüenza, culpa, trastorno de estrés postraumático, aborto espontáneo, repetición del ciclo de violencia y muerte.

Cultura, familia y violencia de género

Diversos estudios manifiestan las múltiples diferencias que existen

entre el varón y la mujer, debido a diversos patrones socioculturales arraigados formados en los senos familiares y replicados en la conformación de nuevas familias. Estos patrones de formación violenta se reflejan en actos violentos generados por los hombres hacia la mujer por su condición de tal. La cultura como elemento dinámico hace que los patrones sociales cambien las conductas y formas de pensar de los varones dentro de la familia. La violencia como forma aceptada de vida como destino final que debe recibir cada mujer abnegada. Los factores de riesgo que fortalecen la violencia de género en las familias, en la comunidad y sociedad.

Para Roldan (1993) la violencia proviene del vocablo violo que significa "atentar", "violar". Indica una fuerza vital en el origen de la vida. Es decir, la lucha por la sobrevivencia. Esto quiere decir que la que tiene que ver con la cultura referido a cultivar, construir, habitar. El hombre para poder habitar un espacio geográfico tuvo que atentar o violar contra otro para lograr satisfacer sus diversas necesidades. Acorde a esto el "significado dual de la lucha por sobrevivir, Freud define en el Malestar en la Cultura, el término que le da razón a su escrito que la cultura es la suma de operaciones y normas que distancian nuestra vida de la de nuestros antepasados animales y que sirven a dos fines: la protección del ser humano frente a la naturaleza y la regulación de los vínculos recíprocos entre los hombres". La primera relación, pues, entre violencia y cultura está en el orden de la sobrevivencia frente a las fuerzas naturales. El hombre, fuerza nacida de la naturaleza, se opone a ella para subsistir. Tiene que matar para vivir o sea que la somete ejerciendo un control cada vez mayor sobre sus energías naturales. Llamamos técnica a esta voluntad de poder sobre la naturaleza hasta apresarla en sus leyes naturales. Este autor menciona que la cultura y la violencia son para el psicoanálisis son realidades que van conjuntamente a cada instante parte de la idea principal de una violencia originaria como fundadora por la cultura.

Violencia, Justicia y género

En los estudios de género se reconoce que la diferenciación social cultural entre hombres y mujeres que existe dentro de una sociedad no es neutral, esta diferenciación jerarquiza a las personas, las valoriza, les da

diferentes oportunidades, el acceso a ciertos bienes y servicios que brinda el Estado esta diferenciado, por ejemplo, en los servicios de salud, educación, justicia, no se percibe una equidad también esto se nota en el acceso al trabajo y en la participación política.

Garrido (2015) menciona que la justicia de género se constituye como derecho satisfactorio para todas y todos, por lo que se precisa una nueva toma de conciencia sobre el tema. El enfoque de la Interseccionalidad como mirar la realidad del sexo, la raza, el género o la clase social con el fin de superar las situaciones de vulnerables de las mujeres frente a la justicia. Por lo tanto, se propone que las acciones de transformación de justicia radican en la familia, trabajo, política y educación.

Para Orjuela (2012) en su trabajo menciona que la definición de violencia y justicia de género se debe articular con una perspectiva jurídica desde las ciencias sociales que engloba los aspectos culturales que son muchas veces son reflejo de las formas de comportamiento de cada persona. Es decir que la violencia de género se construye a partir de símbolos que representan lo masculino vs lo femenino dentro de un marco jurídico universal de derechos se busca una justicia de género a través de normas dirigidas a sancionar los diversos hechos concretos de violencia, con la finalidad de transformar las relaciones asimétricas o desiguales de poder frente a lo masculino y lo femenino.

1.3. Definición de términos básicos

Perspectiva

Es una forma de ver y sentir las cosas y objetos frente a una situación positiva o negativa dando valores de juicio frente a diversos hechos de acuerdo a su realidad

Cultura

Nos atenemos a la definición de E. B. Tylor (Primitive culture): “La cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y

cualesquiera otros hábitos o capacidades adquiridas por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”. Incluye, por tanto, no sólo las diferentes capas en las que cabe situar a sus diferentes componentes, sino también a las diferentes esferas o círculos de cultura en sentido etnográfico.

Violencia

“La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. se entiende por violencia contra las mujeres: a. la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual. b. la que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” bajo el marco de la ley 30364 prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Tipos de violencia

Consejo de Europa (1997) este concejo de la violencia considera las diversas formas de violencia de género: la violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual:

Barragan (2006), define:

“El autor menciona ilncorporar las otras formas de clasificación como violencia política o institucional, violencia simbólica, violencia social, violencia en las relaciones sentimentales, acoso sexual y acoso por razón de sexo, publicidad ilícita, mutilaciones genitales, violencias por honor, explotación sexual, trata de mujeres y niñas, violaciones como arma de guerra (p.21). Este autor acota las múltiples violencias producidas en los ámbitos públicos y privados”.

Discriminación

La discriminación étnico-racial es un problema que afecta gravemente a la sociedad peruana, pues acentúa la desintegración nacional, profundiza la pobreza e incrementa la exclusión social, impidiendo un desarrollo basado en la igualdad. Diversas investigaciones realizadas en el país han señalado que este tipo de discriminación sería la mayor causa de pobreza y exclusión de los pueblos indígenas y la población afroperuana.

Igualdad

La teoría de la igualdad de Dworking intenta mostrar por qué los individuos tienen un interés propio en el buen funcionamiento de la comunidad. Esta teoría considera que la distribución de los bienes es justa cuando la sociedad puede garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes. Dworking establece dos tipos de bienes: los que él considera "impersonales" que son los bienes materiales (sueldo, vivienda...) que pueden ser adquiridos, y los bienes personales "inmateriales y no transferibles" (cualidades mentales y corporales como el talento o la salud). Las desigualdades relativas a los recursos impersonales podrían ser corregidas por el Estado a través de simples transferencias monetarias. Las desigualdades personales deberían ser compensadas por el Estado a través de un sistema de impuestos compensatorio. En todo caso, la intervención del Estado en la configuración de un sistema igualitario debe consistir en asegurar el acceso a los recursos necesarios para dar a cada individuo un punto de partida igual al del resto de los ciudadanos.

Acceso

Se refiere al conjunto de técnicas para buscar, categorizar, modificar y acceder a la información que se encuentra en un sistema: bases de datos, bibliotecas, archivos, Internet... Es un término estrechamente relacionado con la informática, la bibliotecología y la archivística, disciplinas que estudian el procesado automatizado, clasificado y custodia de la información respectivamente. Asimismo, el acceso a la Información involucra a muchos otros temas, como los derechos de autor, el Código

abierto, la privacidad y la seguridad.

Género

Construcción social – cultural de como unas personas considerada hombre o mujer tiene que comportarse, pensar y sentir. En la investigación se utiliza esta categoría para mostrar las diferencias de perspectivas entre hombre y mujer respecto a la justicia, a su vez cómo la justicia estatal actúa frente a las demandas, denuncias o quejas de un hombre o mujer. Casares (2008) aclara lo siguiente: se utiliza las categorías hombre y mujer para diferenciar las perspectivas y los testimonios porque en numerosas lenguas, en su afán de agrupar la diversidad humana en sustantivos masculinos – el hombre – que englobaría a las mujeres producen errores de expresión que influyen en la percepción de la realidad.

1.4. Hipótesis de investigación

a) Hipótesis general

- La violencia familiar en la actualidad tiene altos costos y la sufren en especial las mujeres generando daños irreparables para las personas que la viven. El acceso a la justicia de las mujeres que la sufren se ve limitada por la atención que brindan los operadores de justicia que muestran estereotipos machistas negando sus derechos.

b) Hipótesis específicas

- Las perspectivas que tienen las mujeres acerca del acceso a la justicia se manifiesta en su mayoría de desconfianza e incredibilidad hacia los operadores de justicia de su localidad y que en su mayoría no logran acceder de forma plena y segura.
- Los factores de riesgo de las mujeres que sufren violencia se debe a que las mujeres no lograron culminar sus estudios, son parejas jóvenes, dependencia económica, baja autoestima, falta de empleo, etc.

- Los operadores de justicia no brindan las respectivas garantías de acceso a la justicia a las mujeres sufren actos violencia, debido a los estereotipos machistas que poseen las autoridades.

1.5. Operacionalización de las variables

Tabla 1
Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
Operadores de justicia.	Se refiere a las funciones de los funcionarios del Estado que intervienen en el sistema de justicia y desempeñan funciones esenciales para el respeto y garantía de los derechos ciudadanos. Desde la perspectiva se refiere a	CEM, Prefectura, Fiscalía, PNP
Violencia de género	Se refiere una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. Es decir las mujeres sufren violencia por el hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.	Mujeres y Hombres
Hechos de violencia	Es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños	Violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial

	psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.	
Perspectiva de la justicia	Se refiere a los consensos y formas de pensar básicos alrededor de lo justo como el derecho a la vida y los derechos fundamentales los cuales forman parte de los llamados derechos humanos.	Las mujeres.
Factores de riesgo	Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.	Educación, salud, problemas sociales

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Tipo y nivel de investigación

Es una investigación básica nivel descriptiva porque selecciona una serie de variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas tomadas en un contexto de presencia de informantes que se buscó conocer las formas de acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia en el distrito de Villa María del Triunfo. Este estudio especifica las perspectivas de los informantes con respecto a la justicia que reciben.

A través de un diseño simple se pudo recolectar y obtener la información en distintos momentos; primero se tuvo que hacer las visitas durante las noches en sus respectivos hogares; un segundo momento se obtuvo la información a la hora de que las señoras acudían a realizar sus compras al mercado.

2.2. Métodos de investigación

Para Hernández (2010) toda investigación surge de un conjunto de ideas sin que nos interese los diversos paradigmas que puedan fundamentar la investigación. Este enfoque nos permite dar un real acercamiento a la realidad

desde una mirada y aproximación cualitativa desde una óptica mixta. Este proceso de investigación se fundamenta en análisis sistemáticos, empíricos, críticos de nuestro trabajo de investigación. Esto implica recolección de datos cuantitativos y cualitativos para su análisis en conjunto. Este método mixto es utilizado en las ciencias sociales como la antropología, psicología, etnología y la psicología social. La importancia del empleo de este método mixto va depender del problema a investigar porque brinda a cada enfoque una atribución a la investigación, en este caso el aspecto cualitativo, marcado por los testimonios de las mujeres que han sufrido violencia.

Ramírez (2004) este autor menciona que el abordaje de la investigación cualitativa nos brinda un análisis descriptivo de acontecimientos, sucesos que se desarrollan en una realidad de la vida, que se manifiesta en las vivencias que la cultura presenta y que por eso el investigador pregunta. En tal sentido la cultura y sus manifestaciones expresa lenguajes verbales y no verbales corporales y simbólicos que nos dan un análisis objetivo de sus diversas visiones y cosmovisiones del mundo cotidiano

Ugalde (2013) menciona que la investigación tiene su propósito final de generar nuevos conocimientos que se realiza en la resolución de problemas organizándolas de un inicio hasta un fin. De esta forma el investigador se veen la necesidad de tomar una serie de decisiones para enfocar el problema de investigación y buscar soluciones al mismo. Así pues, que el investigador para alcanzar sus objetivos, se enmarca en aspectos tales como el diseño de la investigación, la estrategia a utilizar, la muestra a estudiar, los métodos empleados para recoger los datos, las técnicas seleccionadas para el análisis de la información y los criterios para incrementar la calidad del trabajo, entre otras.

2.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se desarrolló de la siguiente manera basándonos en puntos clave que a continuación presentamos:

Tema: Acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en Villa María del Triunfo.

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo general analizar la perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres villamarianas frente a los operadores de justicia. Entendiéndose que el acceso de la justicia hacia las mujeres villamarianas se ve limitado, manifestando su desagrado y negatividad de denunciar hechos de violencia por motivos de atención, discriminación, corrupción, lazos de amistad, que existe dentro de los operadores de justicia. Analiza los diversos hechos de violencia que existen dentro de la familia como hecho cultural. Conoce los factores de riesgo que vulnera a las mujeres y a toda la familia; como educación, salud, trabajo, etc.

Situación problemática y planteo del problema

La justicia y su acceso en el Perú es un problema de décadas que se viene exigiendo por parte de poblaciones vulnerables. En un marco histórico las mujeres han sido las principales víctimas debido a patrones socioculturales que ejercen poder del hombre frente a la mujer, esto ha conllevado a que las mujeres soporten por décadas los diversos maltratos como; discriminaciones, abusos físicos, sexuales, psicológicos y dependencia económica

Justificación del problema

Se realiza la presente investigación bajo el problema de acceso a la justicia de las mujeres del distrito de Villa María del Triunfo en el marco de los servicios y atención que brindan los operadores de justicia y que deben facilitar el acceso a la población.

La investigación justifica su aporte en marco académico de estudio de la Antropología Jurídica. El tema busca contribuir con información relevante de uso de para otros investigadores interesados en investigar el acceso a la justicia como cultura reguladora frente a actos de violencia. Por lo tanto, es importante realizar la presente investigación, porque nos permite diagnosticar, conocer y tener información sobre la intervención del estado mediante sus operadores de justicia y conocer las perspectivas de acceso a la justicia de las mujeres de Villa

María del Triunfo. La investigación nos va a brindar información para el desarrollo de la antropología jurídica en el campo del tema de acceso y perspectivas de la justicia de la población y del estado.

Relevancia social y académica

Esta investigación servirá como una herramienta muy importante para los futuros trabajos referentes a la antropología jurídica en el tema de acceso a la justicia, derechos fundamentales, formas de organización frente a la inseguridad, etc.

Teórico Conceptual

Arroyo (2011) menciona que el acceso a la justicia como derecho de las mujeres es la posibilidad a una adecuada protección y defensa de sus derechos. Es así que el fortalecimiento y construcción de las democracias en los servidores de justicia; se ve estandarizada por el género. Por lo tanto, el acceso a la justicia debe ser para todas las personas, sin discriminación alguna, y que puedan gozar de todos los recursos y servicios que brinda el Estado y que garanticen su seguridad, comunicación en los servicios de los operadores de justicia y que la atención sea de una forma ágil y pronta.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres de Villa María del Triunfo frente a los, operadores de justicia del estado.

Objetivos específicos

- Describir las perspectivas de justicia de las mujeres de Villa María del Triunfo frente a los operadores de justicia del estado.
- Conocer los factores de riesgo de las mujeres víctimas de violencia familiar.
- Explicar el rol y las funciones de los operadores de justicia frente a

la violencia contra las mujeres.

2.4. Población y muestra

El distrito tiene una superficie de 70.57 km², y una población de 454,959 habitantes siendo uno de los distritos más poblados de Lima, con una densidad de 6,446 habitantes por km²).

Tabla 2

Población total del distrito Villa María del Triunfo

Población actual	Superficie (km ²)	Densidad
454,959	70.57 km ²	6,446

Fuente: Elaboración propia

2.4.1 Población

Según las estadísticas oficiales, el 27.1% de la población del distrito se encontraba en situación de pobreza, del total de pobres el 25.2% era pobre no extremo y 1.9% pobre extremo. Comparando las estadísticas distritales con los datos observados para Lima Metropolitana y el Callao, se observa que el distrito tiene una mayor proporción de población en situaciones de pobreza que Lima, por ello se tiene que implementar políticas agresivas de lucha contra la pobreza.

Tabla 3

Población del distrito de Villa María del Triunfo

Región/ Distrito	Población	Total de Pobres	Extremos	No extremos	No pobre
Lima	8564867	19.4	1.1	18.3	80.6
Villa María del triunfo	381, 449	27.7	1.9	25.2	72.9

Fuente: INEI Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

2.4.2 Muestra

La elección de la muestra respondió a la lógica no probabilística que se

utilizó en el muestreo de las entrevistas realizadas a las mujeres de familias que han sufrido violencia en un promedio de 100 familias y que alguna vez utilizaron los servicios de los operadores de justicia. Cuyo objetivo es seleccionar casos de las diversas perspectivas de acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia frente a los operadores de justicia. La investigación constituye un capital social enorme para estudios de antropología jurídica con relación a los derechos y al acceso de la justicia de las zonas más vulnerables del Perú. Se realizó las visitas en las diversas reuniones de las juntas vecinales para poder entrevistar a los líderes y lideresas. Posteriormente se visitó a las Familias de las diversas zonas para entrevistar las mujeres que sufren violencia. Conforme a los descritos se coordinó con el CEM comisaría para la identificación de los casos severos y obtener su dirección y realizar las entrevistas.

Se realizó 100 entrevistas, de las cuales 50 son dirigidas a mujeres y 50 a familias enteras con enfoque de género con una muestra no probabilística. Teoría en virtud en la cual las muestras recogidas brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionados. Esto está sustentada en juicios y criterios humanos. Esta muestra considera un grupo representativo de la población.

El nivel de confianza expresa la certeza de que el dato que buscamos está dentro del margen de error. Este margen de error es el intervalo en el cuál encontramos dentro del universo seleccionado. Para lograr esto me baso en la heterogeneidad de la diversidad del universo de lo habitable que es de un 50%.

Tabla 4

Hipótesis, variable e indicador

Hipótesis		VARIABLES	INDICADORES
El acceso a la justicia de las mujeres que la sufren se ve limitada por la atención que brindan los operadores de justicia que muestran estereotipos machistas negando sus derechos.		Perspectiva de la justicia de las mujeres.	Punto de vista o criterio de las mujeres sobre la PNP en la atención de denuncias sobre hechos de violencia. Punto de vista o criterio de los jueces de su distrito a la hora de sentencias. Punto de vista o criterio de los servicios de justicia que brinda el estado (CEM, Subprefectura).
		Hechos de violencia	Violencia física Violencia sexual Violencia psicológica Violencia económica
		Factores de riesgo	Educación, salud, discriminación, dependencia emocional, viviendas, economía, problemas de alcoholismo, drogas.
		Corrupción	- operadores de justicia reciben dinero a la hora de hacer justicia.
Los elementos culturales en que está basada esta perspectiva: son la desconfianza y falta de respeto a las autoridades, discriminación por el origen de las personas		Desconfianza	Temor a la Policía Nacional. Temor y corrupción a los jueces del distrito. Acceso a los servicios del estado (CEM, línea 100. SAU)
		Patrones machistas	Operadores de justicia

2.4.3 Técnicas de muestreo

Briones (1995) menciona que todas las muestras deben ser representativas con las diversas características de la población. En nuestra investigación la muestra representativa fue realizar diversas entrevistas discrecionales en las siete zonas que conforman el distrito. En este caso toda la población tenía la misma posibilidad de ser entrevistada. Esto dependió

básicamente de las causas relacionadas con las características similares de vivencia de cada zona donde se intervino. Esto nos refiere a que el procedimiento de muestreo nos determinó los estratos de edad, sexo, economía, cultural, violencia, derechos, servicios etc. de toda una población vulnerable.

2.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

En esta parte de la investigación se realizó una búsqueda bibliográfica como lo cita Hernández, (2010) que corresponde a otros estudios similares realizados anteriormente sobre el tema de investigación.

Para el levantamiento de información se pudo realizar las visitas a familias vulnerables, pudiendo utilizar la observación participante y la respectiva encuesta. Cabe mencionar que Hernández, (2010) hace referencia de la importancia de estos instrumentos que son adecuados para la obtención de información de los diversos acontecimientos de una realidad mostrando diversos análisis descriptivos y transversales para la obtención de información.

Las encuestas fueron estructuradas con el contenido de preguntas abiertas y cerradas para la obtención de datos cualitativos y cuantitativos. Las preguntas de la encuesta fueron elaboradas con un lenguaje sencillo dirigidas a conseguir los diversos datos cualitativos de relevancia sobre las perspectivas de las mujeres frente a los operadores de justicia a través de testimonios y experiencia. Por tal motivo el informe de investigación muestra cuadros y figuras.

Este trabajo se desarrolla con el uso de la metodología cualitativa, cuantitativa y mixta, que le da un análisis en profundidad respondiendo al planteamiento del problema y poder comprobar la hipótesis manifestada con el autor, Hernández (2010).

La presente investigación para la utilización del procesamiento de datos utilizo el método hermenéutico, entendida poder comprender la problemática en toda su generalidad y amplitud, con respecto al acceso de la justicia de las mujeres que sufren violencia. Se realizó las figuras y cuadros en el programa Excel y para el análisis y descripción el programa Word.

2.6. Técnicas de procesamiento de datos

El ordenamiento y la clasificación de datos está basada en un cuestionario basada en una entrevista de preguntas abiertas y preguntas cerradas relacionadas al tema de estudio. La tabulación se realizó de forma manual la organización de los datos del instrumento dependió básicamente de las variables cualitativas para tener una idea los datos recogidos se contabiliza desde los distintos valores de los conceptos de cada variable. Se realiza una presentación de tablas numéricas para la comprensión de los datos de acuerdo al tipo de variable.

Procesamiento de los datos

Son las siguientes:

- a. Entrada: Los datos son obtenidos a través de las entrevistas son sistematizados y son clasificados para hacer su proceso sea fácil y rápido de análisis.
- b. Proceso: Se utiliza los datos cualitativos para convertir de forma a significativa de las variables de la para preparar el informe del acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia frente a los operadores de justicia.
- c. Salida: Se procesa los datos para definirlos como información útil de la investigación.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. La perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres de Villa María del Triunfo frente a los, operadores de justicia del estado.

La investigación analiza las formas de pensar de las mujeres acerca de la justicia brindan a los operadores de justicia y su solicitud a un servicio que les corresponde como derecho fundamental. Esta perspectiva de las mujeres al acceso de justicia se manifiesta de forma negativa y que la atención que brindan los operadores de justicia, está marcada por un gran sesgo de machismo y lleno de estereotipos que hacen que las mujeres no se sientan seguras y atendidas con respecto a los operadores de justicia. El estado peruano ha implementado diversos servicios de justicia para su acceso a las mujeres, sin embargo, estos servicios tienen personal corrupto, discriminador, insensible, abusivo a la hora de ejercer justicia frente a los hechos de violencia. La desconfianza hacia los operadores de justicia se ha visto reflejada en el rechazo de población femenina y por lo tanto conlleva a que muchas mujeres se queden calladas y a soportar abusos de parte de sus parejas y las autoridades.

Estas formas de pensar de las mujeres al acceso a la justicia se

manifiestan en una total desconfianza donde las mujeres manifiestan que son discriminadas, revictimizadas cuando son atendidas por los operadores de justicia. Las mujeres de este distrito viven con total desconfianza de nunca recibir justicia cuando son víctimas de cualquier hecho de violencia, manifiestan que los servicios del estado no garantizan el ejercicio de sus derechos. Estas mujeres que son de diversas partes del Perú que traen todo un cumulo de patrones culturales, andinos y nativos se sienten que son extraños en estas tierras se sienten que no les pertenece y que solo tiene como alternativa regirse a la forma de vida de estas ciudades. Otra percepción de las mujeres es relacionada con el trato recibido por los operadores de justicia que tiene que ver con la poca credibilidad a la palabra de la mujer, tratando de minimizar los hechos ocurridos por parte de sus parejas. Esta forma de trato hace que las mujeres sientan miedo, vergüenza de denunciar. Otras veces manifiestan que cuando denuncian y explican sus casos no son escuchadas ni protegidas por los operadores de justicia. La falta de conciencia de los que brindan servicios de justicia representa un problema hacia las mujeres, ya que ellas perciben que estas personas no tienen sensibilidad a la hora de tratarlas. Otro punto es que siempre las mujeres son tratadas por los que reciben sus denuncias como responsables de lo que hacen en el ámbito familiar, con su pareja, hijos y en la comunidad, consideran mínima la gravedad de sus hechos que denuncian. A continuación, se muestra una tabla donde se percibe como las mujeres son tratadas por los operadores de justicia.

Tabla 5

Perspectivas de atención de las mujeres víctimas de violencia

Operadores de justicia	Mujeres que sufrieron	Total
Discriminación	43	43
Machismo	23	23
Culpabilidad	12	12
Revictimizacion	22	22
	100	100

Fuente: Elaboración propia del investigador 2019

En la tabla se aprecia el resultado de las entrevistas realizadas a mujeres

que alguna vez han recibido alguna atención dentro de los operadores de justicia donde manifiestan que han recibido malos tratos reflejándose que, 43 mujeres entrevistadas manifiestan que han sido discriminadas, 23 mujeres han sido tratadas de una forma machista, y 12 mujeres les han hecho sentir culpables, y 22 mujeres han sido revictimizadas. Con estos datos cabe apreciar que los operadores de justicia aun toleran la violencia a través de estas formas de discriminación frente a las mujeres, por tal motivo se presenta algunos testimonios de mujeres que han sido víctimas de estos hechos.

Testimonios de las mujeres:

“Yo fui víctima de violencia y cuando fui denunciar a la policía me hicieron sentir culpable de lo que me había hecho mi pareja, diciéndome porque no le lavas, no le cocinas por eso te habrá pegado los policías son bien machistas y te ignoran a la hora de poner la denuncia y más paran con el celular que otra cosa” (Esther, 39, pobladora de)

“cuando llegue todo golpeada a la comisaria a denunciar a mi marido los policías me discriminaron por mi forma de hablar yo soy de la sierra me discriminaron y me tuvieron horas esperando para que me lleven al médico creo que eso no es justo deben poner personas que puedan entender y atender mejor” (Isabel, 34 años vendedora de frutas)

“cuando llegue a denunciar por tocamientos indebidos a hija que había realizado mi cuñado a mi hija lo trataron muy mal le hicieron repetir a cada rato que es lo que le había pasado” (Julia, 35 años vende salchipapas)

“no denuncié porque se burlan de mi forma de hablar como tengo dejo de la sierra y no pronuncio bien el castellano se burlan de mi la policía son muy malos y me miran con desprecio” (María, 32, trabaja vendiendo tunas).

a) Perspectiva de las mujeres frente al operador de justicia (PNP)

La percepción de las mujeres acerca de este operador es que son maltratadas a la hora de ser atendidas y en la mayoría de los casos es muy mala. Por las entrevistas realizadas las mujeres explican que siempre se sintieron no escuchadas y no protegidas, especialmente en los casos graves de violencia que sufrieron de su agresor. En la tabla siguiente se puede apreciar la valoración que las mujeres y las Familias le dan a este operador de justicia.

Tabla 6

Perspectiva de Valoración de justicia de las mujeres de la policía nacional

Opiniones	Mujeres		Familias	
	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Positiva	5	5	10	10
Negativa	95	95	90	90
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia del investigador 2019

En la tabla se puede apreciar el resultado de las entrevistas a las mujeres que manifiestan una opinión negativa acerca de este operador 95 mujeres entrevistadas afirman una opinión negativa y solo unas 5 mujeres dan una respuesta positiva. En caso de las familias la opinión positiva es de 10 Familias que afirman ser atendidas por este operador y 90 familias entrevistadas afirman un actuar negativo de este operador. Eso quiere decir que las mujeres tienen una opinión negativa de la policía nacional del Perú porque nunca le brindaron ninguna protección. En esta parte cabe mencionar que las mujeres expresan y que dentro de la policía existe la corrupción que es una agravante que se muestra en relaciones de amistad con los agresores y que mantiene en muchos casos estas relaciones de amistad con los agresores y que en muchas ocasiones estos agresores son delincuentes. En esta argumentación presenta algunos testimonios que reflejan esta realidad:

Testimonios de las mujeres:

“Vivo en el AA, HH 27C en este lugar existe bastante violencia todos los días hay pelea de borrachos, pandillaje, robos, violaciones, venta de drogas y la policía no hace nada, en las noches se escucha peles entre parejas, haciendo escándalos en todo el barrio a veces llamamos a la policía al 105 pero nunca nos hacen caso. El otro día un el borracho de mi vecino le golpeo a mi vecina le rompió la boca de un puñetazo ella salió corriendo de su casa pidiendo ayuda a los vecinos salimos auxiliarla eso era a las 2 de la mañana el hombre había tomado estaba drogado. Entre los vecinos llamamos a la policía que llegaron después de 30 minutos detuvieron al abusivo y se lo llevaron a la comisaria. Luego la policía pidió que lo acompañe para que la vecina pueda poner

la denuncia. Lo que molesta después de poner la denuncia mi vecina y como el policía había dicho que eran lesiones mutuas tuvieron que soltarlo al abusivo. La policía no hace nada por protegernos y a veces no denunciarnos porque nadie nos hace caso, la policía nunca viene hacer patrullajes por acá, como somos mujeres nadie nos brinda ningún tipo de apoyo tenemos que vivir así soportando a esos problemas que hay en el barrio.” (Katia, 25, años ama de casa).

“El otro día fui a denunciar por tocamientos indebidos mi esposo llegue a la policía con mi menor hija de 13 años y el policía comenzó a cuestionar a mi hija que como se bestia de esa forma que estaba muy provocativa que ella lo provocaba y que cualquier varón puede reaccionar así. Me sentí tan molesta que comencé a gritarle al policía diciéndole que le importa y que acepte, me denuncia hice un escándalo hasta que unas señoritas del CEM escucharon los gritos y me atendieron. Solo si haces escándalo te hacen caso esos policías son muy machistas”. (Wendy 38 años comerciante)

Testimonios de las familias:

“La policía del distrito no hace nada muchas veces hemos llamado para que hagan patrullajes por el AA.HH. de cerro centinela pero no vienen acá hay ventas de drogas, bastante pandillaje llamamos y no vienen ya tenemos miedo de salir de nuestras casa a partir de las 6pm” (Halk, 41 años poblador)

“En mi familia muchas veces recibía golpes por parte de mi pareja pero un día me moleste y lo bote a mi marido palasos le rompí la cabeza porque mucho me golpeaba cuando llegaba borracho inclusive a mis hijos nos daba de alma, desde ese día ya no lo veo a mi ex pareja ahora trabajo para mis hijos. No denuncié porque la policía no hace nada todos se burlan y no hacen caso a la policía” (Fiorella 34 años ambulante).

“En mi familia muchas veces recibía golpes por parte de mi pareja, pero un día me moleste y lo bote a mi marido palasos le rompí la cabeza porque mucho me golpeaba cuando llegaba borracho inclusive a mis hijos nos daba de alma, desde ese día ya no lo veo a mi ex pareja ahora trabajo para mis hijos. No denuncié porque la policía no hace nada todos se burlan y no hacen caso a la policía” (Fiorella 34 años ambulante).

b) Perspectiva de las mujeres frente al operador de justicia subprefectura

La percepción de las mujeres sobre este operador se manifiesta, que también denuncian situaciones de violencia ante los subprefectos, pero

debido a la ausencia y agilidad de recibir sus denuncias nunca sacan sus garantías personales y no llaman a la policía para detener a los agresores. Por lo tanto, la percepción de las mujeres frente a este operador también es negativa. En la tabla siguiente de entrevistas realizadas se puede apreciar el valor y la perspectiva de las mujeres que tienen acerca de este operador.

Tabla 7

Perspectiva de valoración de justicia de las mujeres de la subprefectura

Opiniones	Mujeres		Familia	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Positiva	5	5	4	4
Negativa	95	95	96	96
Total	50	100	100	100

Fuente: Elaboración propia del investigador 2019

De las entrevistas realizadas las valoraciones con respecto a la subprefectura se muestran que 95 mujeres entrevistadas consideran negativa su aporte de este operador para la solución de problemas frente a la violencia. Solo 5 mujeres entrevistadas afirman que en algún momento recibieron apoyo de este operado. Con respecto a las familias también se muestra que 96 Familias consideran que la subprefectura no es de gran ayuda, solo en 4 entrevistas realizadas a Familias consideran su atención positiva. En el resultado de estas entrevistas en el análisis encontrado se puede notar que la subprefectura no cumple con su función y rol dentro de este distrito la desconfianza que tienen a este operador se manifiesta en una baja atención y desconocimiento de su existencia por parte de la población. Por tal motivo presentamos algunos testimonios de la población mostrando que manifiestan su descontento.

Testimonios de las mujeres

“No conozco la subprefectura siempre he denunciado a la policía”. (Jenny, 36, pobladora).

“Esta institución no sabía que existía en el distrito lo único que conozco es la Demuna o la policía”. (Karla 38 años pobladora).

Esta institución no resuelve nada, un día denuncie a mi expareja, me recibieron la denuncia, pero nunca vinieron con la policía para protegerme” (Zoila, 34 años pobladora).

Testimonios de las familias

“Subprefectura nunca me atendieron parece que nadie trabajara en esa oficina”. (Grace, 27 pobladora zona cercado).

“Nunca te atienden siempre te hacen esperar y luego te dicen que vallas mejor a la policía nacional” (Erika, 35 años comerciante).

“brindan malos tratos a la hora recibir las denuncias y el abogado te trata muy mal” (Nancy, 28 años pobladora).

c) Perspectiva de las mujeres frente al operador de justicia de la fiscalía

Las perspectivas de las mujeres frente a este operador se manifiestan que mayormente denuncian a esta institución debido a que sus procesos. Esta institución recibe la mayor cantidad de denuncias por violencia familiar.

Tabla 8

Perspectiva de valoración de justicia de las mujeres al operador de justicia de la fiscalía

	Mujeres		Familia	
Opiniones	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Positiva	95	95	40	40
Negativa	5	5	60	60
Total	100	100	100	100

De las 100 entrevistas realizadas acerca de la valoración de este operador manifiestan 95 mujeres que sus denuncias han sido recibido de inmediato. Solo 5 mujeres entrevistadas afirman una opinión negativa de este operador. En cuanto a las entrevistas a las Familias se puede notar una apreciación diferente ya que solo 40 entrevistas realizadas a Familias dan una opinión positiva y las otras 60 entrevistas hechas a Familias consideran que es negativa y que es igual que la policía y que su demoran en solucionar sus problemas.

Testimonios de las familias:

“El otro día denuncie a mi marido de frente a la fiscalía por haberme golpeado y roto la nariz, llegue a y me recibió un fiscal de nombre

Gutiérrez este señor no me acepto mi denuncia porque vio mi situación y me hizo pasar por médico legista y examen psicológico y después fueron a detener a mi agresor.” (Gladis 24 años de edad).

d) Perspectiva de las mujeres frente al operador de justicia centro de emergencia mujer

La perspectiva de las mujeres que tiene de este operador consideran que es mas confiable denunciar en estos centros de emergencia debido a que los profesionales que prestan atención los escuchan y les explican en que consiste el proceso de denuncias de violencia familiar. Las víctimas que son derivadas por la policía nacional a los centros de emergencias pasan evaluaciones psicológicas, social y legal. Para Luego el abogado del CEM formaliza la denuncia ante fiscalía. Que dependiendo del riesgo otorga sus medidas de protección. En muchos casos hay mujeres que debido a la falta de dinero se acercan a este servicio para presentar sus casos. En la tabla siguiente se puede apreciar la valoración que le dan a este servicio las mujeres que en algún momento hicieron uso de este operador.

Tabla 9

Valoración de las mujeres de los centros de emergencia mujer

Opinión	Hombres	
	Cantidad	%
Positiva	30	30
Negativa	70	70
Total	50	100

Fuente: Elaboración propia del investigador 2019

La tabla muestra la valoración que tienen las mujeres de este servicio, encontrando que 60 entrevistadas afirman que cuando hicieron uso de este servicio obtuvieron malos tratos. Unas 40 mujeres entrevistadas afirman que si fueron atendidas y visitadas por los profesionales de los CEM que en algún momento llevaron sus casos. Por otro lado, los profesionales de los CEMs en comisaria en muchas ocasiones han tenido diversas discusiones por la atención que brindan la policía a las usuarias a la hora de poner una denuncia, ya que la existencia de un protocolo hace que se debe atender a todos los usuarios sin ningún tipo de discriminación y que los policías aun

así se niegan a atender a las usuarias. Cabe mencionar que aún persiste los estereotipos de machismo en los policías y se resisten a trabajar en conjunto con el personal de los CEMs. Frente a esto presentamos algunos testimonios de los usuarios que manifiestan lo siguiente:

Testimonio de las mujeres:

“Durante este año ya he denunciado dos veces a mi pareja en el CEM comisaría del distrito, pero hasta ahora no salen mis medidas de protección” (Fanny, 45 años).

“En el CEM comisaría del distrito cuando denuncie me evaluaron con psicología y la trabajadora social, pero hasta ahora no me avisan cuando va ser mi juicio” (Ramona, 38 vendedoras de frutas en el mercado).

“Denuncie, pero aun no me hacen justicia por la violación de mi hija por parte de mi cuñado a mi hija” (Samanta, 35, ama de casa).

3.1.1 La diversidad de mujeres asentadas en el distrito y la tolerancia a la violencia.

En el distrito de Villa María del Triunfo la población asentada es proveniente de diversas partes del Perú. Por tal motivo se hace necesario considerar esta información para el mejor análisis.

Tabla 10

Mujeres y Familias asentadas en el distrito

Procedencias	Mujeres	Total	Familias	Total
Provincial	80	80	70	70
Lima	20	20	30	30
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia del investigador 2019

En esta muestra se puede observar que de las 100 mujeres entrevistadas en una de las preguntas sobre el lugar de procedencia respondieron un 80 son de provincias de cañete, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, cuzco; y el otro 20 respondieron que son de Lima. En cuanto a las entrevistas

realizadas a las familias tenemos que el 70 de la población son de provincias el 30 son de Lima que habitan. Estas Familias vienen con todo un conjunto de patrones culturales que en gran medida aún persiste la tolerancia al machismo. Esto hace que las mujeres siempre estén sometidas a sus parejas y que la violencia sea una forma de vida.

3.2. Factores de riesgo de las mujeres víctimas de violencia familiar

Estos factores lo identificamos a partir del nivel de educación, la gran mayoría de las mujeres no han culminado sus estudios primarios ni secundarios. La presencia de la violencia física, psicológica, sexual y económica dentro de una relación parejas es una constante. Añadido a eso en muchos las parejas tienen adicciones como alcoholismo, drogadicción. Y en muchos casos las mujeres tienen dependencia económica por parte del hombre, no tiene acceso a la salud (SIS), control de los documentos personales de la familia, hombres que tiene otras parejas, acceso reducido al empleo de la mujer, las religiones que fomentan al machismo y control de sus parejas basadas en leyes divinas.

Tabla 11

Factores de riesgo de las mujeres

Factores de riesgo de las mujeres	%
Educación	60%
Violencia física	70%
Violencia psicológica	80%
Violencia sexual	40%
Violencia económica	40%
Adicciones (alcoholismo, drogadicción)	80%
Dependencia económica	80%
Salud	80%
Hombres con varias parejas	40%
La religión	15%

Fuente: Codisec Villa María del Triunfo 2019

En el presente cuadro se aprecia los factores de riesgo más relevantes que existe en el distrito, por tal motivo se presenta algunos testimonios de que verifican estos datos:

Testimonios de las mujeres:

“Soy de Apurímac y no pude terminar mis estudios debido a que mis padres eran muy pobres y me vine a la capital a trabajar y estudiar pero como a un joven y me enamore y me fregué ahora vivo un infierno con él porque es alcohólico tengo tres hijos” (Angélica, 43, pobladora del AA.HH. melgar)

“No puedo defenderme él es muy fuerte y yo no tengo fuerza y cuando quiero denunciar el me amenaza” (amparo, 26 años pobladora del AA.HH. Micaela bastidas)

“Mi pareja toma demasiado todos los días llega tarde oliendo a cerveza y me insulta, aunque no me pega, pero siempre me insulta” (Sandra, 28 años ama de casa)

“En mi familia solo el trabaja nos escapamos juntos de mi pueblo me vine porque estaba embarazada y mis padres no me entendían ahora el solo trabaja y yo me quedo cuidando a nuestro bebe de 5 años” (Maribel 25 años ama de casa)

“La verdad no sé qué hacer como hablarle a mi pareja debido a que tiene otras mujeres y como yo no trabajo tengo que soportarlo lo hago por mis hijos porque no quiero que se quede sin padre” (Dina 34 años ama de casa)

“yo hago caso a la palabra de Dios el guía mi camino llevo años viviendo con mi pareja y si el me corrige es porque Dios así lo escribió y debemos obedecer” (Anita 36 años creyente evangelista).

3.3. Rol y funciones de los operadores de justicia frente a la violencia contra las mujeres

a) La policía nacional

Dentro de sus roles y funciones de la policía es garantizar el orden interno y el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas ejerciendo su ciudadanía. La policía nacional representa la ley, el orden y la seguridad de todo el distrito.

Dentro de sus funciones que realizan la policía nacional es:

- Mantener la seguridad y tranquilidad pública.

- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal.
- Investigar la desaparición de personas naturales.
- Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública.

Tabla 12

Estadísticas delincuenciales 2018 – Comisaria – VMT

Comisaria: ESTADÍSTICAS DELINCUENCIALES DE 2018 COMISARIA PNP VILLA MARIA DEL TRIUNFO							
MAPA DEL DELITO							
TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	SECTOR	SUB SECTOR	PUNTO DE DELITO	HORA	CANTIDAD
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO	Hurto	2	A	Av. Pachacutec C. 35 y 36	14:30	120
		Hurto Agravado	2	A	Pachacutec C. 30 (Paradero Coca Cola)		52
	ROBO	Asalto y Robo de Vehículo	-	-	-	-	-
		Robo	2	B	Av. Pachacutec C. 23 (Estación)		98
		Robo Agravado	2	B	Av. Salvador Allende C. 6, 7, 8, 9 y 10		35
Accidentes de Transito	CHOQUE	Choque					
		Choque con Atropello					
		Choque con Daños Materiales	1	B	V.VILLA MARIA /SALVADOR ALLENDE		32
VIOLENCIA FAMILIAR	FALTAS CONTRA LAS PERSONAS	Agresion sin Daño	1	A	AV. JHON KENEDY		20
		Faltas Contra las Person	1	B	AV. SAN JOSE, AV VILLA MARIA, PACHACUTEC		60
		Lesiones	2	A	AV.PEDRO TEJADA, AV. MICAELA, JR.PROGRESO, JR. UNION		15
SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	SALUD PUBLICA	Microconercializacion d	1	A	JR. HUAYNA CÁPAC CON AV. UNIÓN (ENTRE MICAELA BASTIDAS Y MARIANO MELGAR)		34
		Trafico Ilícito de Drogas	-	-	-	-	-
VIOLENCIA FAMILIAR	FALTAS CONTRA LAS PERSONAS	Agresion sin Daño	1	A	AV. JHON KENEDY		20
		Faltas Contra las Person	1	B	AV. SAN JOSE, AV VILLA MARIA, PACHACUTEC		60
		Lesiones	2	A	AV.PEDRO TEJADA, AV. MICAELA, JR.PROGRESO, JR. UNION		15
SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	SALUD PUBLICA	Microconercializacion d	1	A	JR. HUAYNA CÁPAC CON AV. UNIÓN (ENTRE MICAELA BASTIDAS Y MARIANO MELGAR)		34
		Trafico Ilícito de Drogas	-	-	-	-	-
VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	LESIONES	Lesiones	1	B	HOGAR POLICIAL, PEDRO TEJADA Y SANTA ROSA		45
LIBERTAD (DELITO)	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	Violacion Sexual	1	A	AV. SAN MARTIN		6
		Violación Sexual de menor de 14 años	2	B	MARIANO MELGAR		3
MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL	MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL	Menor Infractor de la Ley Penal	1	A	AV. SALVADOR ALLENDE /VILLA		6
TOTAL							526



Fuente: Codisec Villa Maria del Triunfo 2018

En este cuadro de se aprecia las mayores incidencias delictivas que se suscitan en el distrito y que diariamente la policía trata de detener. En los diversos testimonios de las personas manifiestan que la inseguridad está a la orden del día, por lo tanto, se presenta testimonios que contrastan esta realidad:

Testimonios de las mujeres:

“La policía nunca llega a tiempo a la hora llamar o denunciar es difícil que nos cuiden en esta parte de la ciudad hay mucha delincuencia” (Julia, 30, pobladora del AA: HH: melgar).

“Los asaltos son el pan de cada día en las noches no puedes andar tranquilo” (Olga, 45, ama de casa).

“No hay seguridad todas las noches se presentan peleas de pandillas a lado de las discotecas de la AV. El triunfo” (Dennis, 46, vendedora de golosinas).

“En esta zona de Inca Pachacutec es olvidada por todas las autoridades nadie llega los delincuentes son como dueños de las calles” (Rosa, 32, pobladora).

“Los problemas de violencia los fines de semana son bastantes y muchos de ellas no denuncian y sus parejas no hacen caso a la justicia” (Mariana, 23 estudiante universitaria).

“Existe mucha corrupción en la policía y por eso nadie denuncia” (Isabel, 39 dirigente del AA.HH. Melgar)

c) Subprefectura

Dentro de sus funciones:

- Otorgan garantías personales.
- Contribuyen en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política de su distrito.
- Proponen mejoras en beneficio de la población participando en el desarrollo de los programas sociales y acciones del Estado en su distrito.
- Participan y apoyan en las acciones de Defensa Civil.

- Supervisan la labor de los Tenientes Gobernadores de su distrito.

De todas las funciones y roles de este operador en este distrito ninguna son cumplidas por el subprefecto ya que las coordinaciones y gestiones que realizan son muy pocas y su participación son escasas en eventos de violencia y seguridad que se dan en el distrito de Villa María del Triunfo. Por tal motivo se presenta los testimonios de la población y mujeres que opinan sobre este servicio:

Testimonios de las mujeres:

“Acá en el distrito no se confía mucho en la subprefectura porque nunca paran en su oficina y nunca se le encuentra al abogado” (Lourdes, 42, ama de casa).

“No conozco esa institución que será y no sé a qué dedica” (Miriam, 24, pobladora del AA.HH. 27c).

“Una vez denuncié y me brindaron garantías para mi seguridad es un papel que mi agresor se reía de mí no confió en esta institución” (Nancy, 43, ama de casa).

*“No conozco y no sabía que en esta institución se podía hacer denuncias” (Julia, 34 pobladora del AA. HH. Micaela Bastidas)
“Desconozco a que se dedica esta institución” (Juana, 46, vendedora de jugos).*

“Como pobladora nadie me había dicho que en la subprefectura se podía denunciar hechos de violencia” (Jovana, 39, vendedora de tienda de abarrotes)

d) Fiscalía de familia de villa María del Triunfo

Dentro de su función de la fiscalía de familia:

- Es brindar la atención de denuncias solicitadas por la Policía Nacional; Otorgar las medidas de protección y medidas cautelares a favor de las mujeres víctimas de violencia.
- Realiza los exámenes médicos legales totalmente gratuitos.
- Brinda protección y orientación a través del (UDAVIT) Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos.

- Recibe las denuncias de forma verbal o escrita, a través de la web, en las Fiscalía de familia, Juzgado de familia, comisarías, y en todas las sedes de la Fiscalía. La denuncia puede ser presentada por la propia víctima, algún familiar o terceros (adultos o menores). No se necesita presentar DNI, ni hacer pago alguno, ni contar con abogado o abogada.

Para tal fin, el Ministerio Público, ha establecido la política de protección a las víctimas, así como las diligencias consideradas de urgencia, y los ámbitos de actuación.

La fiscalía de familia a través de la Dirección de Denuncias Penales del Ministerio Público, informa a las víctimas de violencia acerca de sus derechos; y les explica acerca de las medidas de protección y cautelares.

La fiscalía otorga las medidas de protección a la víctima que sufren violencia por parte del agresor. Estas medidas de protección se aplican con en el llenado de un formulario de cuestionario indicando el nivel de riesgo que generalmente es severo, que permiten dar la proporcionalidad para el otorgamiento de la adopción de las medidas de protección.

Las mujeres que han sufrido violencia en este distrito generalmente acuden a la fiscalía a aponer sus denuncias de frente a este operador ya que por sus experiencias ha podido resolver sus problemas cuando han acudido a la fiscalía. Por tal motivo para verificar este dato se presenta algunos testimonios de mujeres que han recibido atención por parte de este operador de justicia:

Testimonios de las mujeres:

“Conversando con unas amigas pude conocer que las denuncias de violencia son mejor hacerlas de frente a la fiscalía de familia porque la atención es más rápida y te orientar mejor” (Sonia, 25, vendedora de tienda)

“La experiencia me enseñó que cuando denuncie a la fiscalía mi denuncia tuvo efectos y mi agresor se retiró de mi casa ahora estoy sola con mi hijo de 10 años” (Rosario 34, vende caramelos en los buses)

“cuando fui víctima de violencia por parte de mi marido acudí a denunciar

a la policía, pero no me hicieron caso, luego trate de preguntar dónde me podían atender hasta que pregunte a mi vecina y me dijo que valla a la fiscalía de familia del distrito y lo denuncie, pero mucho se demora lo de bueno que mi marido se asustó y se fue de la casa ahora estoy trabajando vendiendo caramelos y cigarrillos en la estación del tren” (Sandra, 43, vendedora de caramelos)

“A la hora de denunciar la policía no sabe hacer su trabajo, mas es lo que te culpan de lo que ha pasado y no te atienden, solo cuando le dices que te vas a quejar recién te atienden y te mandan a denunciar a la fiscalía” (Sonia, 29 pobladora del AA.HH. 12 de julio cercado)

“yo he denunciado muchas veces, pero mi agresor no hace caso de las mediadas de protección que me dio la fiscalía y sigue viviendo en mi casa ya no sé qué hacer mentira denunció nadie me ayuda” (July, 32, trabaja de ama de casa)

“A veces prefiero no denunciar porque la policía ni la fiscalía no me hace caso. Anteriormente he denunciado y nada” (Katy, 37, vende comida en el pesquero).

e) Centros de Emergencia Mujer

Los centros de emergencia mujer son creados para brindar los servicios públicos de forma gratuita en atención y prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar bajo la ley 30364. Las funciones que desempeña los centros de emergencia mujer son:

- Brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico;
- También se realizan acciones preventivas promocionales con la población a fin de evitar que la violencia se siga extendiendo y afecte a más personas.
- Los CEM se han creado con apoyo de una institución contraparte, que brinda un local y pago de los servicios básicos, y en la actualidad se encuentran en las comisarías de los diversos distritos del país.

El ministerio de la mujer a través de los Centros de emergencia mujer tratan de acercar el servicio de justicia a las mujeres y los integrantes del grupo familiar en este distrito. La implementación de los CEM en comisarías ha hecho que los policías puedan trabajar de forma conjunta con los profesionales de los

CEM. Pero en la práctica esta forma de trabajo no se manifiesta. Por tal motivo se presenta testimonios de mujeres que han hecho uso de este servicio:

Testimonios de las mujeres

“No sabía que en las comisarías había los CEM me vecina me conto que ellos te ayudan para que puedes denunciar” (Martha, 34, vende frutas en la estación del tren).

“Yo denuncie a mi marido en un CEM me salió, mis medidas de protección, pero mi pareja no sale de mi casa yo tengo que irme a vivir a casa de mi madre” (Julieta 25, ama de casa).

“A veces te atienden bien a veces mal creo que se molestan cuando denuncias varias veces las señoritas de atención de los CEMs no nos tratan bien” (Fany, 22, estudiante instituto).

“La verdad los mismos tramites son yo he denunciado en los CEM, fiscalía y nada mi pareja me amedrenta con mis hijos que se lo va a llevar una señorita vino hacerme la visita y luego se olvidó de mi” (Luz, 44, ama de casa)

“El otro día mi marido me pego u puñetazo y fui a denunciarlo al CEM comisaria de villa María del triunfo y cuando estaba pasando evaluación psicológica me dijeron que el riesgo que me daban era leve y que por lo tanto a mi pareja no podían detenerlo más me hicieron perder tiempo que otra cosa, mi pareja ya me pidió perdón y ahora está tranquilo” (Sole, 39, ama de casa).

“Creo que es de gran ayuda para todas más mujeres debiera haber más psicólogos para que te orienten” (Meche, 42, ama de casa).

3.4. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos de esta investigación nos hacen comprender de las diversas formas de pensamiento subjetivo que tiene las mujeres frente al problema de la violencia gran parte de sus creencias que existen en la sociedad proceden de explicaciones culturales recibidas de generación en generación, sumado a eso la inserción de nuevos patrones culturales denominados modernos que fortalecen más la violencia. Desde edades tempranas se ha marcado claramente las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres a lo largo de todo el proceso de la historia, esto acompañada de estereotipos marcados en los roles y valoraciones que se han dado tanto en el

hombre como la mujer. La creencia que las mujeres son el sexo débil, delicado, sin fuerza emotivas hace que los hombres muestren su forma de control y poder sobre ellas. Estas creencias aún están y persisten a lo largo de la historia de nuestra sociedad. El presente estudio del acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia, se encontró diversas perspectivas de las mujeres acerca de los operadores de justicia, comprendidas por sus experiencias como víctimas, y las acciones tomadas por la justicia frente a las diversas denuncias de las mujeres, en cuya presencia los operadores de justicia marca una limitada acción frente a los hechos de violencia producidos contra la mujer y la familia. las intervenciones de los operadores de justicia en muchas ocasiones han generado impunidad para los agresores a través de acuerdos, arreglos al margen de la ley. Cabe mencionar que no existe ningún tipo de conciliación con los agresores. Por tal motivo estos procesos de vulneración de derechos de la dignidad humana causan mucho daño a las mujeres así lo señala Bello y Chaparro (2010).

Es necesario presentar la investigación de Pérez; y. (2010) menciona que la atención integral de las mujeres que son víctimas de violencia requiere de otros estudios relacionados a la comprensión de los tipos de violencia, al servicio que brindan los operadores de justicia, al aspecto cultural de perspectiva de las mujeres en marcados en la ley. Bajo este mismo contexto Molina, A (2015) habla sobre el daño psíquico y la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia y señala que la edad de las mujeres que reciben violencia actualmente son de 25-40 años; otro aspecto es de las relaciones de inestabilidad que se producen en estas parejas que en su mayoría son frecuentes.

Huamán, R. (2017) afirma que la dependencia emocional y los tipos de violencia en las relaciones de pareja también son frecuentes en estas poblaciones; miedo a la ruptura, dependencia económica, vivienda, etc. Es importante señalar la investigación de Flores, Nora (2015) en el estudio de análisis de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer en Villa María del Triunfo: refiere las expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia, así como su percepción acerca de los operadores de justicia entrevistadas que manifiestan que un 52% de mujeres del distrito son

separadas de su agresor, un 45% de mujeres aun siguen casadas con sus agresores, 55% de las mujeres aún viven con su agresor, mujeres de edades de 25 a 56 años de edad, aún persisten paradigmas y estereotipos del machismo, que el matrimonio todo lo soporta. Estos resultados nos muestran sobre la problemática de la violencia contra la mujer y la familia en nuestro país. Esta investigación corrobora que es necesario implementar políticas de creación de más albergues o casas de refugio para las mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas, ayudar en la parte psicológica y de emprendimiento técnico y económico y que puedan insertarse al espacio laboral para todas las mujeres víctimas de violencia. Por otro lado, el fortalecimiento de capacidades para todos los operadores de justicia en temas de interculturalidad, enfoque de género y la ley son necesarios.

Es necesario dar a conocer la ley La Ley N° 30364 que es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de la existencia de esta Ley la corrupción y los vacíos que muestra, aun hace que se vulnere los derechos fundamentales de las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por lo tanto se hace necesario toda una reforma de justicia partiendo desde el estado mismo en mejorar las logísticas, administración, personal, fortalecimiento de los operadores de justicia en todo nivel que puedan responder y contrarrestar el fenómeno de la violencia.

CONCLUSIONES

Conclusión general

- La violencia en este distrito es considerada una de las más altas a nivel de la región de Lima y la población más vulnerable son todas las mujeres niñas, adolescentes y señoritas, señoras, ancianos, discapacitados. Este fenómeno de la violencia familiar en la actualidad tiene altos costos y las que la sufren son principalmente las mujeres llegando muchas veces al feminicidio, los costos son muy graves e irreparables. La limitada atención que reciben las mujeres que sufren violencia por parte de los operadores de justicia se ve reflejada en una atención discriminatoria, racista, revictimizadora, corrupta y machista.

Conclusiones específicas

- La perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia es el sentir de desconfianza e incredulidad manifestada en la discriminación, racismo, revictimizadora, corrupta y machista en los operadores de justicia del distrito
- Los factores de riesgo de las mujeres como: educación, dependencia económica, dependencia emocional, vivienda, los hijos, salud, religión, hacen que los hombres tomen la violencia como parte de una vida normal dentro de sus familias.
- La falta de personal capacitado en el tema de violencia de género en los operadores de justicia hace que la atención sea muy pésima a las usuarias. La indiferencia de los operadores de justicia frente al hecho de violencia hace que las mujeres pierdan la credibilidad y confianza en ellos, esto limita al acceso de justicia de las mujeres.
- Los roles y funciones de los operadores de justicia de este distrito no son cumplidos por falta de personal y logística debido al incremento de su población.
- En la población villamariana el aspecto religioso hace que contribuya más a la violencia creando una dependencia del hombre hacia la mujer basado en sus creencias.

- La población de Villa María del Triunfo es de diversas partes del Perú; Huancavelica, Cañete, Apurímac, Ayacucho, Chiclayo, Puno, Arequipa. Esto hace que la gente que llega a habitar este espacio vienen con todo un cúmulo de patrones culturales, y que en el transcurso de sus vidas lo van recreando y cambiando en sus formas de vida.
- Los procesos de denuncias que realizan las mujeres frente a los hechos de violencia toman demasiado tiempo y muchas veces las mujeres no terminan ese proceso y generalmente terminan por ser archivadas.
- Las mujeres del distrito de Villa María del Triunfo dependen emocional y económicamente de sus parejas esto hace que las mujeres opten por no denunciar a sus parejas porque son amenazadas con quitarles a sus hijos o matarlas.

RECOMENDACIONES

- Se debe reformar la cultura judicial con enfoque de género para el acceso a la justicia y aumentar factores de protección para las mujeres que sufren violencia.
- Solicitar a la policía que realice patrullajes y rondas por las zonas más riesgosas del distrito en el horario de la noche, realizar toca puertas para identificar casos de violencia.
- Fortalecer la gestión con otras instituciones que trabajan el tema de violencia para su identificación y atención.
- Brindar una atención adecuado con enfoque de género a todos los operadores de justicia.
- Contar con módulos de información de violencia contra a mujer y los integrantes del grupo familiar en las comisarías para hacer conocer sus derechos a la justicia de las mujeres.
- Contar con rutas de atención claras de los operadores de justicia para que puedan acceder a la justicia de forma fácil.
- El estado debe implementar los centros de emergencia con una infraestructura acorde a los servicios que brinda. Área psicológica, social y legal.
- Trabajar el tema de prevención primaria y secundaria en todo el distrito través de los operadores de justicia.
- Realizar mensualmente ferias de servicios y acercar los demás servicios que brinda el estado a la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balbuena, (2006) “Política social con Mención de Género Población y Desarrollo” UNMSM Unidad de post Grado.
- Brandt, H (1990) En nombre de la paz comunal. Un análisis de la justicia de paz en el Perú. Lima – Perú. Fundación Friedrich Naumann.
- Casares, A (2008) Antropología del género. Culturas, mitos y estereotipos sexuales. Madrid. Ed Cátedra.
- Constitución Política Del Perú (1993). Lima – Perú. Gaceta Jurídica
- Degregori, C (2001) Movimientos sociales y Estado: el caso de las rondas campesinas de Cajamarca y Piura, en No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana. Ed. Red para el desarrollo de las ciencias sociales. De la Cadena, M (1996) Las mujeres son más indias en Detrás de la puerta. Hombres y mujeres en el Perú de hoy. Lima – Perú. Ed. PUCP.
- DESCO, (2004), Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, ed. Perú Hoy. Las ciudades en el Perú. Lima.
- Caballero, (2006) “La Teoría de la Justicia de John Rawls” Ribero Forum
- César Ochoa Cardich, (2013) “El servicio público en la Constitución peruana de 1993” PUCP- PERÚ.
- Cortez, (2012) “Perspectivas y Limites de la Justicia y el cosmopolitismo democrático” Instituto de Filosofía Medellín Colombia
- Condori, (2010) “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho” UNMSM
- Enrique Vásquez Huamán, (2006) “Programas sociales ¿de lucha contra la pobreza?: casos emblemáticos “Universidad del Pacifico Centro de la Investigación-Perú.
- Edésio Fernández, (2011) “Regularización de asentamientos informales en América Latina” BRASIL.

- Focault, M. (2010) La verdad y las formas jurídicas. Barcelona – España. Ed GEDISA
- Giraldo, (2015) “Expresión de tres perspectivas de la justicia social en la organización de los sistemas de salud” Rev. Gerenc. Polit. Salud, Bogotá (Colombia),
- Gonzalo Monge Núñez, Víctor Rodríguez Rescia (2014), IIDH Acceso a la Justicia de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Manual General de Litigio en el Sistema Interamericano con enfoque diferenciado.
- Guerrero, (2014) “la violencia contra las mujeres como factor de empobrecimiento” Universitat Juame
- Heredia, (2000) “Acceso a la Justicia desde la Perspectiva de Género” Costa Rica.
- Reyes, (2012) “Factores Asociados a la Violencia Física Reciente de la Pareja hacia la Mujer en el Perú 2004-2007” Rev Peru Med Exp Salud Publica.
- Iván Ortiz Sánchez, María (2011) “La Posesión Informal y el Saneamiento Físico de los Asentamientos Humanos. PUCP PERÚ.
- Krotz, E (2002) Sociedades, conflictos, cultura y derechos desde una perspectiva antropológica. En Antropología jurídica. España. Ed. Anthropos.
- Luis Felipe Mujica Bermúdez, (1994) TESIS “HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE. De la política, el poder y las formas de resolver los conflictos”. PUCP- PERÚ.
- LEY 30364; (2015), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Ledesma, (2016) “Género y Justicia estudios e investigaciones en el Perú” Biblioteca Nacional del Perú.
- Martínez, A (1995) Pluralismo jurídico y diversidad cultural. Hacia un replanteamiento del concepto de derecho. En filosofía y sociedad: en busca de un pensamiento crítico. Cusco – Perú. Ed Instituto Pastoral Andino.

- Martos, (2015) "Investigación Violencia de Género en Adolescentes" Universidad de Jaén Facultad de Trabajo Social.
- Martín Tanaka, (2002) "Las trampas de la focalización y la participación. Pobreza y políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori" PUCP-PERÚ.
- Medina Umpire, (2012) "TESIS: Planeamiento Estratégico del Distrito de San Juan de Miraflores" PUCP- PERÚ.
- Meza, M (2013) Justicia y poder en tiempos de violencia. Orden, seguridad y autoridad en el Perú, 1970 – 2000. Lima – Perú. Ed PUCP.
- Orjuela, (2012) "Discriminación, violencia y Justicia de Género" universidad de Colombia facultad de Ciencias Humanas.
- Ochoa, (2002) "Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer" Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE) del INEI
- PNUD (2001) De la exclusión a la confianza, mediante el acceso a la justicia. Lima – Perú
- Poole, D (2012) La ley y la posibilidad de la diferencia: la antropología jurídica peruana entre la justicia y la ley. En No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana II. Lima – Perú. Ed IEP
- Salanueva, (2011) Los pobres y el acceso a la justicia. Ed. Editorial de la Universidad de La Plata. Argentina
- Sen, A (2000) Desarrollo y libertad. Argentina. Ed. Planeta.
- Portocarrero, G (2004) Rostros criollos del mal. Cultura y transgresión en la sociedad peruana. Lima – Perú. Ed. Red para el desarrollo de las ciencias sociales.
- Salomón, (2012) "El desempeño policial y la satisfacción de la ciudadanía." Tegosigalpa, Honduras
- Sergio A. Valls Hernández, (2000) La Noción del Servicio Público en el Estado Social de Derecho Institutos de Investigaciones Jurídicas UNAM-

MÉXICO.

Tristán, (2005) “La Violencia contra la Mujer Femicidio en el Perú” CMP Flora Tristán.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia (2008), Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad.

Vanessa Doren Alarcón (2013), ACCESO A JUSTICIA Y GRUPOS VULNERABLES: Hacia el diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral.

Ramiro García (2004), Desarrollo o crecimiento urbano en Lima: el caso los distritos del sur de Lima DESCO.

ANEXOS

ENCUESTA – PERSPECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA

DATOS GENERALES:

Nombres:
Dirección:
Edad
Creencias Religiosas.....
Educación
Lugar de procedencia

I. Perspectiva de Acceso a la Justicia

1. ¿Conoce que servicios brinda la PNP, CEM, subprefectura, Fiscalía de familia?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Recibe buen trato a la hora de realizar una denuncia por casos de violencia familiar?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Qué factores de riesgo existe en su familia para depender de su pareja?

.....
.....
.....

4. ¿Has recibido algún tipo de discriminación, racismo por parte de los operadores de justicia??

.....
.....
.....

5. ¿Confías en la policía por qué?

.....
.....
.....

6. ¿Qué consideras que les hace falta a los operadores de justicia para brindar un buen servicio sin discriminación?

.....
.....
.....

7. ¿Cuándo asistes a denunciar un hecho de violencia cuanto tiempo se demoran los procesos?

.....
.....
.....

8. ¿Qué tipos de violencia más se producen en tu localidad?

.....
.....
.....

9. ¿Tienes acceso pleno a la atención de cualquier operador de justicia de tu distrito?

Si no

¿Por qué? Un caso

.....
.....
.....

10. ¿Crees que el personal de atención de los operadores de justicia brinda buen servicio?

.....
.....
.....

11. ¿Cuéntanos un caso de atención que recibiste de un operador de justicia?

.....
.....
.....

12. ¿confías en nuestras autoridades? Si no ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

13. ¿Qué problemas sociales aprecias en tu localidad? cuéntanos un caso recurrente

.....
.....
.....

14. ¿En qué operador de justicia confías más en tu distrito?

.....
.....
.....

15. ¿Cómo consideras la justicia en nuestro país?

.....
.....

16. ¿porque la violencia que recibes la consideras como normal? Puedes explicarme

.....
.....
.....

17. ¿alguna vez alguna autoridad política les prometió la lucha contra la violencia contra la mujer?:

.....
.....
.....

Muchas gracias.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Vista panorámica del distrito de Villa María del Triunfo



Entrevistas a mujeres y familias del distrito



Reunión de Operadores de Justicia en reunión



Entrevistas a grupo de mujeres en el AA.HH. 27 Cn



Policía captura a agresor de violencia contra la mujer AA.HH. Melgar



Acompañando a tocar puertas del Ministerio de la Mujer